



PROGRAMA SOCIALES
APORTE MUNICIPAL PROGRAMA VINCULOS

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE: "COMPLEMENTO PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO VINCULOS, 2º AÑO VERSION XIII"

OBJETIVOS: "Promover el desarrollo de habilidades y capacidades necesarias que permitan a los usuarios/as su inclusión social y desenvolvimiento autónomo de manera de contribuir al logro de los objetivos del Plan de Intervención."

FECHA DE REALIZACIÓN: 01 de abril al 31 de diciembre del 2020.

DETALLE DE GASTOS:

Ítem	Valor	Imputación Presupuestaria
Prestaciones de servicios comunitarios	\$ 760.000	21.04
TOTAL	\$ 760.000	

Vº Bº DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Vº Bº
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

Según certificado de Disponibilidad N° 181 Imputación Presupuestaria 21.04

DECRETO N° 584 / CHIGUAYANTE, 22 ABR 2020 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12º y 63º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese el Programa Social Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

SECRETARIO MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

22 ABR. 2020

MHG/mhg.-
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario

PROCEDENCIA: Alcaldía HORAS
FIRMA: